



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Asesoría Legal y Técnica

**REF. EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT**

### **Secretaría General**

Vienen a dictamen las presentes actuaciones, en las cuales tramita una solicitud de cambio de titularidad de una porción del proyecto PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUJÁN DE CUYO, que comprende 50 ha delimitadas conforme croquis acompañado en el acuerdo de usufructo que antecede.-

Dicha porción territorial es parte de una mayor extensión que fue evaluada ambientalmente por esta SAyOT en las presentes actuaciones, cuyo acto administrativo que dio cierre al procedimiento fue la Resolución N° 251/2016 SAyOT y N° 315/2022, en la cual se dispusieron una serie de medidas de prevención y mitigación conforme art. 36 de la Ley 5961.-

Teniendo presente el informe técnico elaborado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales (orden 55), el proyecto originario evaluado se divide quedando una porción de 50 ha en titularidad de la empresa Aconcagua Energías Renovables SA (AERSA), y el resto se mantiene bajo el dominio de EMESA. Asimismo, se manifiesta que dicha desmembración no altera los impactos ambientales evaluados ni las medidas de mitigación impuestas, las que serán también de obligatorio cumplimiento para la empresa Aconcagua Energías Renovables SA.

Por lo tanto, la Resolución N° 251/2016 SAyOT y modif. N° 315/2022, conllevan una autorización ambiental que habilita el desarrollo de la obra evaluada bajo una serie de obligaciones, incorporándose como sujeto responsable de las mismas -en los términos de la Ley 5961 y 25.675- a la empresa Aconcagua Energías Renovables SA respecto a las 50 ha delimitadas por las coordenadas mencionadas en el art. 1° del proyecto de resolución traído a dictamen.-



## Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Asesoría Legal y Técnica

En consecuencia, esta Asesoría no tiene observaciones legales que efectuar a fin de que continúe el procedimiento administrativo correspondiente.-

Sin perjuicio de lo expuesto, modifíquese el proyecto de resolución a fin de adecuarlo a las constancias del expediente.-

Atentamente,



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Legal SAYOT**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** dictamen legal

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.